

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

43 (48) año.

10 de Agosto de 1900.

Núm. 1.541

INTERESES PROFESIONALES

La Veterinaria y el intrusismo en Las Palmas de la Gran Canaria (1).

Continúo, Sr. Director, mi tarea de la carta precedente.

Como si no tuviésemos sobre nosotros tanto mal como dejo expuesto en el anterior escrito, nuestras desdichas se aumentaron con la llegada á esta localidad de un... *redentor de intrusos*, pues tal nombre se merece el compañero que abandona á sus verdaderos comprofesores y se pone de parte *activa y defensiva* de esos odiosos individuos. Este señor, que es por cierto militar, aquí de reemplazo ó excedente, pues no sé su situación actual y cuyo nombre por delicadeza no cito, sin perjuicio de sacarle á relucir si así conviene más adelante, empezó desde los cuatro días de su llegada á esta por ejecutar el dignísimo y honroso acto de... *representar el establecimiento de dos intrusos*, dicese, aunque yo no lo afirmo, pues un caballero no es creíble así proceda, que por una pequeña participación que los intrusos le dan de sus odiosas ganancias, y á la vez anuncióse en los periódicos locales de esta ciudad, más que como un correcto Profesor, como un expendedor de los específicos que lo curan todo, de los de la plaza Mayor de esa capital, puesto que dice en sus anuncios ¡honor para la profesión! que trata y *garantiza en solo diez ó doce días la curación segura de ciertas operaciones, que ofrece gratis sus servicios facultativos* y otras lindezas por el estilo, que usted verá en el anuncio adjunto, pero que yo vería con gusto que por ahora no se publicase, no porque á mí me duelan prendas, que el adagio dice, sino porque quiero diferenciarme en algo como Profesor amante de los verdaderos intereses de la clase, y además por si es conveniente que algún día se publique el mencionado escrito, que yo por mi parte nunca, nunca suscribiría. Bien es verdad que yo no soy de los intelectuales y por tanto no estimo ni veo las cosas facultativas del propio modo, ni así me las han enseñado mis maestros en las Escuelas.

Este señor, que todo lo sabe y á la perfección, porque eso sí... *como modesto es muy modesto*, de acuerdo, sin duda, con los intrusos y aun tal vez con el de algunos caciques amparadores de aquéllos, ha hecho

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

público el disparatado y mal intencionado absurdo de *que no hay ley alguna que prive á los herreros la práctica del herrado, que éste es un arte como otro cualquiera y por tanto libre, que todo el mundo puede ejercer.* ¡Ya lo saben los Catedráticos de dicha materia en nuestras Escuelas, un portentoso talento profesional de esta capital demuestra á todo el mundo que no saben aquéllos lo que enseñan! Dejo á la consideración de mis compañeros, que por cierto lo harán mejor que yo, el análisis y la crítica de semejante elucubración, porque yo para comentarle me basta con no concederle los honores de la discusión; pero no lo ignoren nuestros comprofesores, según el reciente y grandioso descubrimiento del gran Licurgo que por aquí... nos ha caído, *la práctica del herrado y del forjado no es patrimonio de los Veterinarios y sí libre, pudiendo, por tanto, ser ejercida por todos los herreros é intrusos que así lo deseen.*

Con su revosante elocuencia y con su impetuosa ilustración científico-profesional, que para si quisiéramos todos, sólo se ocupa ¡cosa más natural! en criticar y censurar la altura científica de sus colegas para ensalzarse él en cambio y hacer alarde de sus infinitos, profundísimos y omniscientes conocimientos, resultando un verdadero y enervante encanto oírle resaltar su modestia, que ya quisiéramos más de cuatro. De ahí que no extrañará usted, Sr. Director, que yo diga con fundamento sobrado que más daño nos ha causado ese correctísimo y caballeresco colega con su noble y hermoso proceder que todos los intrusos juntos, á pesar, repito, de hallarse éstos protegidos por el maldito y odioso caciquismo.

Así las cosas, en el mes de Enero último demandamos á los dos intrusos representados y amparados de medo tan envidiable y simpático por el citado colega militar, y, como era de obligación, al comenzar el juicio dijo y afirmó por tanto, claro se está que teniendo presente el bien de sus compañeros y por tanto el deseo de castigar á los intrusos, *que los dos demandados eran dependientes suyos y que hacían lo que él les mandaba como dueño que era de los establecimientos.* Nosotros hicimos constar á este propósito, primero lo prevenido así en el art. 27 del vigente reglamento del cuerpo de Veterinaria militar, cuanto en las Reales órdenes de 3 de Julio y 12 de Septiembre del año último que prohíben sea dirigido un establecimiento de herrado y forjado por un Veterinario militar, y segundo las diversas Reales órdenes que prohíben tener á un Profesor dos establecimientos abiertos al público, por cuya razón se suspendió el juicio para ampliación de pruebas.

Pero lo ocurrido después merece punto y aparte, que con el permiso de usted dejo para otro día.

JACOBO GARCÍA Y GARCÍA.

CLÍNICA QUIRÚRGICA

Tratamiento y curación de una herida contusa y penetrante en la articulación temporomaxilar izquierda.

Era el día 4 del mes de Junio próximo pasado cuando fuimos llamados por nuestro cliente Jenaro Bernal, vecino de esta población, para que viésemos una burra de su propiedad que tenía una *herida contusa y penetrante en la articulación temporomaxilar izquierda con derrame sinovial abundantísimo*. La burra, que es cárdena, de 1,34 metros de alzada y unos diez y ocho años de edad, estaba tan sumamente flaca y descarnada que parecía un esqueleto andando, con muy poca resistencia orgánica y menos energías vitales. Manifestamos, pues, al dueño, como era natural, que la curación se hacía muy difícil en un animal tan arruinado como el que teníamos á la vista; pero que, no obstante, si quería, veríamos si podía resistir el tratamiento á que había necesidad de someterle.

Convencidos, después de las diferentes explicaciones que mediaron acerca del particular, del cariño que profesaban á la burra sus dueños por haber nacido en casa y haberles prestado muy buenos servicios, nos decidimos á poner en práctica los medios racionales y científicos aconsejados en estos casos, y al efecto dispusimos *fomentos emolientes y calmantes* en abundancia sobre la región enferma, cubriéndola en los intermedios con compresas empapadas en *agua fenicada al 5 por 100*, hasta el día 7 que, ya limpia la herida y resuelta casi por completo la inflamación que en la articulación afecta en un principio existía, pasamos á colocar el apósito conveniente.

Extendida sobre una mesa una planchuelita gruesa de estopa, cuyas dimensiones eran algún tanto mayores que los de la articulación lesionada, *se empapó de pez derretida* convenientemente, dejando en su centro un espacio limpio del diámetro de la herida, el cual se llenó de una pasta de *percloruro de hierro con suficiente cantidad de creosota*, aplicándole inmediatamente sobre la articulación de manera que la pasta mencionada cubriese la parte herida y lo restante se adhiriese perfectamente alrededor de la articulación enferma. Este apósito fué reforzado por cuatro lechinas de estopa un poquito más largas que la planchuela de referencia, los cuales, perfectamente empapados de pez, fueron colocados en su parte inferior, superior y centro, dándole la consistencia y firmeza necesarias. Para limitar los movimientos de la articulación herida lo más posible se sometió la burra á dieta absoluta; se ató en su plaza relativamente corta; se limpiaron perfectamente los pesebres para evi-

tar que la presencia del alimento excitase más el apetito, y con objeto de que no moviese la boca se colocó una ligadura circular encima de los hollares, recia y blanda para que no le dañase, sostenida por dos cabos laterales que se ataban sobre la nuca inmediatamente detrás de las orejas.

El día 8 fluía un poquito de sinovia por debajo del apósito. El 9 por la tarde continuaba lo mismo; pero viendo que la debilidad era extrema en la enferma y que no podía continuar en aquel estado por más tiempo, dispusimos que *bebiese agua en blanco*, la cual rehusó en absoluto, razón por la que nos vimos precisados á mandar que la diesen unos puñaditos de hojas de escarola humedecidas, espolvoreadas con harina.

Día 10: El apósito está completamente suelto por su parte inferior; la sinovia se escurre por el carrillo, si bien lo hace en mucha menos cantidad que antes de practicarse la cura. Comió la enferma un pienso de salvado; arrancamos inmediatamente el parche; colocamos otro en la misma forma que lo hicimos la primera vez; se puso la ligadura circular que impidiese el movimiento de las mandíbulas y se prohibió todo alimento.

Día 11: El apósito está fijo; dieta absoluta. El 12, 13 y 14 se administraron por laví a buco-gástrica unos dos litros por la mañana, dos por la tarde y dos por la noche de agua con harina.

Día 15: El parche, efecto sin duda del movimiento de las mandíbulas para deglutir el agua en blanco, está algo movido, pero el flujo sinovial es ya insignificante. Dimos á la enferma un poco de salvado remojado con un puñadito de cebada cocida, alimentación con la cual continuamos por algunos días por comerla perfectamente bien sin consecuencia alguna.

Día 16: Quitamos el apósito por estar bastante suelto; la herida caminaba de un modo rápido á la cicatrización; un coágulo obturador de sinovia había en su centro y los mamelones vasculo-celulares tendían á cubrirle. A partir de esta época se curó la herida con la *tintura de áloes*, sosteniendo las estopas y compresas con un vendaje que consistía en una tira de lienzo de unos 25 centímetros de longitud por unos 12 de ancho, la cual tenía un agujero en el centro de uno de sus bordes longitudinales para introducir por él la oreja, con dos cabos en sus extremos superiores que se ataban en la región faríngea y otros dos en las puntas inferiores que lo adaptaban y comprimían por encima de las cuencas, sujetándole en el tercio superior de la mandíbula posterior. El día 25 quedó la herida al aire libre; se sometió la enferma á pienso seco ordinario; se dispuso que verificase algún trabajo moderado y se la dió de alta por estar completamente curada.

El caso que ligeramente acabamos de reseñar no es muy frecuente en

la práctica y su curación, cuando las cápsulas sinoviales están rotas, ofrece serias dificultades. Hay Veterinarios que después de muchos años de ejercicio profesional no han tenido ocasión de ver ninguna de estas heridas. Nosotros hemos tratado cuatro en diferentes épocas y en todas ellas hemos obtenido resultados satisfactorios con el mismo procedimiento. Recomendamos, por lo tanto, á nuestros colegas noveles el tratamiento descrito con la seguridad de que no han de quedar defraudados; pero téngase en cuenta que la inobservancia de los más ligeros detalles puede dificultar la curación y hasta originar verdaderos fracasos.

La acción coagulante del percloruro de hierro y de la creosota es innegable; las planchuelas y los lechinos de estopa empapados de pez de retida se adaptan y adhieren á las articulaciones mucho mejor que los trapos y tiras de lienzo, siendo, además, el apósito así constituido, menos aparatoso, más sencillo, y, por lo tanto, menos molesto para el enfermo.

Por lo demás, todos sabemos que para la curación de los flujos sinoviales la inmovilidad más absoluta posible de la articulación herida es condición precisa é indispensable.

GREGORIO CAMPOS.

Cariñena, Agosto de 1900.

SOCIEDADES CIENTÍFICAS

Academia de Medicina de París.

Sesión del 19 de Junio de 1900

UN CASO DE RABIA EN UN NIÑO DE NUEVE AÑOS.—TRATAMIENTO EN EL INSTITUTO PASTEUR.—MUERTE.—El Dr. Lemaistre comunica á la Academia el siguiente caso: Un niño de nueve años mordido en la mejilla derecha por un perro rabioso, presentó una desgarradura de 4 á 5 centímetros. Al otro día el mismo perro muerde á un hombre, haciéndole una pequeña herida superficial. Como el perro fué declarado rabioso, ambos enfermos son trasladados al Instituto Pasteur. Al adulto se le hacen 17 inyecciones antirrábicas en diecisiete días sin novedad. Al niño se le practican ocho inyecciones en dos días, en seguida cuatro en dos días, y, por último, una diaria hasta el veintiun día, al cabo de los cuales vuelve á su casa, y doce después se presentaron los síntomas de la rabia de la cual el pobre niño muere nueve días más tarde.

Partidario de las ideas de Jenner, dice Lemaistre, admito la profilác-

tica de una primera inoculación de viruela ó varioloide contra los ataques ulteriores de estos virus, y hasta creo que lo mismo ocurre con las restantes enfermedades infecciosas. No intento conocer las causas que producen esos efectos, pero me explico el fenómeno por una fuerza protectora original á cada individuo, casi siempre mínima al nacimiento, desarrollada al menor ejercicio por un modo extraordinario, tanto más potente, cuanto es más temible el agente que haya de combatirse. Procuero, en suma, combatir la enfermedad mediante la economía, aumentando su resistencia, al paso que otros pretenden neutralizar la afección por las antitoxinas ó por el antídoto, de igual modo que se neutraliza la sosa por el ácido clorhídrico *in vitro*.

Pasteur, en sus comienzos, no buscó para la rabia una antitoxina. Pretendía sólo atenuar su virus por el paso á través de especies diferentes, y lo consiguió. Perseguía, pues, un objeto: *precipitar la evolución de una rabia mitigada en el hombre; ¿lo consiguió?* El caso de mi enfermo es una prueba en contrario. Si bien no me determino á decir que el virus rábico, mitigado, inyectado á un niño en el período de incubación de la rabia, puede serle nocivo, me permito, sin embargo, manifestar que nunca aconsejaré inocular la vacuna á un individuo que padezca varioloide. Creo que ahora no se me podrá decir, como otras veces, que el niño se sometió tarde al tratamiento antirrábico.

Mr. Nocard.—Antes de Pasteur, de cada 100 personas mordidas por perros rabiosos, 15, cuando menos, morían de rabia. Hoy, de 25.631 personas tratadas en el Instituto Pasteur hasta 1898, únicamente han muerto 99, ó sea el 0'45 por 100. Tal es el resultado logrado. En estos años últimos, la mortalidad ha descendido á 0'03 por 100, ó sea, que de 150 personas condenadas á morir de rabia se han salvado 147.

La estadística del Instituto Pasteur comprende tres categorías: en una se anotan las personas mordidas por perros con rabia demostrada experimentalmente; en la segunda se inscriben las mordidas por perros declarados rabiosos por el certificado de los Veterinarios, y en la tercera las mordidas por perros simplemente sospechosos. Hasta 1898 se trataron 2.025 personas de la primera categoría, muriendo sólo seis; la proporción de los fracasos es, por consiguiente, de 0'296 por 100. Para mí la eficacia del tratamiento antirrábico es innegable.

Pero se dirá: Si el tratamiento es eficaz, ¿por qué no lo es siempre? No se puede responder aún con exactitud á dicha pregunta. Mas al presente se conocen algunos hechos que se relacionan con este asunto.

Las personas que mueren á pesar de un tratamiento intenso utilizado á tiempo y aun en buenas condiciones, *tienen casi siempre algún estigma nervioso*. Son degenerados, sifilíticos, epilécticos ó alcohólicos y su sistema nervioso es un terreno excelentemente preparado para el cultivo

y el desarrollo del virus rábico, y entonces el tratamiento es impotente para evitarlo. Otra clase de víctimas es la expuesta al frío poco después del tratamiento, pues el frío ejerce una influencia marcadamente funesta en el desarrollo de la rabia según se ha visto en el hombre y experimentalmente en los animales.

La observación del Dr. Lemaistre, demuestra de un modo claro la impotencia de los lavatorios antisépticos para destruir en la herida el virus inoculado, aunque con la cauterización sucede lo mismo. Cuando la herida es superficial y el hierro candente se aplica en el crítico momento de la mordedura, el virus se destruye. Más por desgracia, cuando se cauteriza la herida, ha transcurrido mucho más tiempo que el suficiente para la absorción del virus. Creo, y repito una vez más, que el tratamiento antirrábico es completamente inofensivo y de eficacia admirable, porque gracias á él de 1.000 personas mordidas sólo han muerto de rabia tres, cuando sin él el número de víctimas excedería de 150.

Mr. Leblanc.—El hecho referido por el Dr. Lemaistre, no es el único observado, y su admiración prueba que no ha visto las estadísticas del Instituto Pasteur. El principio que invoca, es innegable: «Que un animal que está á punto de padecer la rabia, no puede preservarse de ella por vacunación ó inoculación tardía; pero la práctica demuestra que es ventajoso inocular ó vacunar preventivamente en muchos casos.» Tomemos como ejemplo el carbunco bacteridiano (sangre de bazo) cuando se vacuna un rebaño afectado de esta enfermedad, se observa que entre la primera y segunda inoculación mueren algunos animales, y aun después de la segunda se ven algunos casos aislados; pero la masa de los animales resiste, y de no hacerse las vacunaciones las pérdidas alcanzan de 30 á 40 por 100. El propio resultado se obtiene con el método de Arloing en el carbunco sintomático. En los establos donde reina la neumonía contagiosa, la inoculación del virus, por el procedimiento de Willens es cierto que no salvará todos los animales ya contagiados, pero preservará una parte. Esto mismo ocurre para la rabia, y debe explicarse en virtud del principio de que los fracasos se observan en todos los países.

Mr. Lemaistre.—Creo en la acción preventiva de los virus, pero siempre que se administren cuando menos doce días antes del ataque.

QUINTILIUS.

LOS PRIMEROS CASOS DE ACTINOMICOSIS ESTUDIADOS EN ESPAÑA

Sr. D. Benito Remartínez.

Mi distinguido y respetable amigo: Al recibir el núm. 1.539 de LA VETERINARIA ESPAÑOLA y recorrer sus bien escritas páginas, encuentro en ellas una titulada *Carta abierta*, firmada por un Sr. Veterinario desconocido para mí en la hora actual.

Solamente el recuerdo de las muchas atenciones que de usted he recibido en su Revista, y las simpatías que me inspira todo cuanto se relaciona con los intereses científicos de los Veterinarios españoles, cuyas casi unánimes deferencias agradezco con toda mi alma, hacen me ocupe de tan liliputiense asunto.

Al firmante de *Carta abierta* se le han indigestado mis trabajos sobre *Actinomicosis*, y los *Elementos de microbiología*, donde aquellos figuran; ¿todo por qué? Sin duda por no manejar yo el incensario á gusto del firmante.

Por este sólo capricho, mi erudición, la tacha de benedictino, de laborínticos mis detalles técnicos de laboratorio, que le parecen *bien* para una obra didáctica y *mal* para académico trabajo, jactancia, mis pretendidos derechos de prioridad para estos estudios en España, estudios, que según él por ser de mera comprobación, dice no merecen disputa y, sin embargo, él los disputa tenazmente, no sé si para sí, para ilustrados compañeros ó para mi antiguo y sabio Director.

Ataca despiadada é injustamente á la bibliografía africana y á los Profesores domiciliados en Tánger, demostrando un desconocimiento absoluto de lo que allí se trabaja y publica, y, por fin, la emprende con los copistas de grabados ajenos sin atreverse á señalar nombres, quizás porque entre ellos no puede colocar el mío.

Todo este número de contradicciones las resume en un *ruego final*, en el que olvidando el trabajo académico, que le ha servido de pretexto para tratar de molestarme, pide se incluya un apellido ilustre en estos malos trabajos míos.

Larga sería mi tarea, si el siempre dispuesto escalpelo de mi crítica, digno de mejor causa, lo empleara actualmente; prefiero disechar con el mango, pues con él sobra en el momento actual.

Usted que me lee querido Remartínez, sus suscriptores y los míos, hace tiempo están al tanto de que yo sé infinitamente poco comparado con lo que ignoro, mas esto que en mí es fortuna, lo ignoran los que no saben lo que ignoran.

¿Qué labor humana existe perfecta? ¿Si se elimina la crítica de *conjunto* en un trabajo ajeno, cual será la obra en la que no se adviertan di-

vergencias entre el que ha escrito y el que lee? Por algo los libros se escriben en papel blanco y no en el amarillo que tanto ofusca. Jamás veo con este tinte el ajeno empuje, la meritoria labor del que comprueba (porque en la comprobación está el hallazgo de lo nuevo). Jamás regateo la originalidad de un trabajo, aunque hasta el presente, bien disecados, todos cuentan con un antecristo.

Recordando la segunda página de la cubierta de la *Revista Ibero-Americana* del gran Federico Rubio, diré, no me molesta la preterición que de mis escritos puedan hacer los sabios y las medianías. Nunca me interpogo en la estrecha vereda del camino que conduce á la gloria evitándolo el paso á los más tardíos que yo, ni trato de atropellar á los opuestos á estos zagueros, ni, por fin, deo de ofrecer mis respetos á los intelectuales que llegaron á la meta, si bien no me inclino ante nadie por hacer reserva de este acto para cuando veo á Dios ante el altar.

Si así pensarán todos no habría necesidad de consignar, como hoy es costumbre, esas largas bibliografías *benedictinas*, necesarias para demostrar lo que cada uno aportó al asunto como original y lo que es de cosecha propia; aun así, está visto que á pesar de ser kilométricas son acusadas de escasez de detalles.

Respecto á *prioridad* científica, la palabreja es muy elástica, los que han asimilado mi obra de microbiología y han leído, por tanto, la página 258 con su nota 5.ª, comprenderán todo su alcance. Pero señalemos otros modelos: yo encargué á los Profesores Veterinarios del matadero, mandaran al Laboratorio toda clase de tumores y en especial los de las reses vacunas; el primer caso lo apreció el vedor, éste lo advirtió al Profesor Veterinario Sr. Mozota que se lo entregó á un mozo, éste ó otro mío, y por fin llegó á mí. Aquí tenemos, pues, una variedad de prioridades con derecho á reclamación y á reclamo, puesto que sin el concurso de todos yo no habría podido proceder al estudio *a filinagrado* del proceso en cuestión.

Allá por el año 1885 llamé mi atención en Madrid en la calle de Hortaleza un buey murciano que marchaba conduciendo una carreta con ladrillo; en su maxilar posterior pude apreciar de *visu* un enorme tumor, y como siempre he sido aficionado á leer lo nacional y extranjero (sin que por ello sea benedictino), pensé que también podría ser ó no un actinomicoma.

El Veterinario Sr. Molina relata caso parecido en un caballo que él apreció en muy lejana época á la actual y el Director de esta Revista, Sr. Remartínez, me anuncia vió otro caso, también maxilar posterior, en 1885 en la provincia de Guadalajara y á ninguno de los tres se nos ha ocurrido reclamar derechos de prioridad por la inspección de *visu*.

Cuantos trabajan en los buenos laboratorios saben que los más per-

fectos Cirujanos esperan el veredicto de dichos Centros para dar un diagnóstico seguro. La investigación de *visu* aislada carece de derechos de beligerancia en toda neoplasia en lo que se refiere á prioridad.

Los trabajos de comprobación en el laboratorio de un producto, sea el que fuere, aun los *usuales y comunes*, sin ninguna variación, por tanto, no son despreciables como pretende el autor de la carta, si bien al final de ella reclama prioridad por este motivo.

Mi único maestro de la especialidad que medianamente cultivo, el Doctor López García, comprobó antes que nadie en España y dió á la Prensa la técnica para el hallazgo del bacilo tuberculoso; mas como no aportó ningún material nuevo no reclama por ello derechos de prioridad española.

Yo he publicado los primeros casos de actinomicosis *estudiados* en España, habiendo aportado *algunas ideas nuevas para el más perfecto estudio de la estructura íntima*; he llevado mis piezas de convicción macro-microscópicas naturales y artificiales, dibujos, fotografías y grabados originales al IX Congreso Internacional de Higiene, á la Real Academia, á la Prensa política y profesional, á la cátedra; he presentado comunicación de estos trabajos al citado Congreso; han transcurrido cinco años y nadie ha reclamado contra mis publicaciones; nadie terció en mis debates durante nueve días en el Congreso; antes bien, sólo felicitaciones he recibido, sintiendo al presente no haber visto consignado en ningún texto, ni el respetable apellido del Sr. Turró, ni el de sus profesores, costumbre contraria seguida por mí en los míos, cual podrá ver en la página 389 de mis *Elementos de microbiología*.

El hilo de la cuestión. — Dice el respetable Sr. Turró *no le guía otro objeto* en su carta que el rogarme *incluya el nombre de Cajal* en la extensa bibliografía de mi obra *Elementos de microbiología*.

¿En qué quedamos? ¿Reclama derechos de prioridad ó de inclusión? ¿Alcanza su crítica al trabajo académico ó á la obra en cuestión?

¿Pero ha leído el Sr. Turró mis obras? Seguramente que no, y á demostrarlo voy en este momento. Transcribiré algunos de los párrafos en ella existentes: *Prólogo*, página 10, línea 33. «Precisamente la microbiología, al igual que sus aliadas la histología, anatomía patológica y fisiología, deben sus principales triunfos al método experimental comparativo. La justa y envidiable reputación de nuestro primer neurólogo Dr. Cajal y la del malogrado fisiólogo de la Escuela de Veterinaria de Madrid, Sr. Alcolea, á él son debidas.» Vea, pues, el Sr. Turró cómo el fundador de la anatomía de los centros nerviosos, que él me recuerda, queda aquí bien citado.

Página 53, nota 1.^a «Sirva esta nota de profundo reconocimiento para todos y cada uno de los Profesores de dicha Facultad (se alude á

la de Madrid), por el sinnúmero de atenciones de que fui objeto durante mi permanencia en aquel centro, que jamás podré olvidar.» Tenga en cuenta el Sr. Turró que siendo el Dr. Cajal uno de dichos Profesores, y yo su ayudante, claro es queda comprendido en primer lugar en esta nota.

Página 110, nota. «Las dos monografías más notables entre lo mucho que por aquella época se dió á la prensa son la presentada por el Doctor S. R. Cajal á la Diputación de Zaragoza (1885), titulada *Estudios sobre el microbio vírgula del cólera y las inoculaciones profilácticas...*» ¿Qué más se puede decir? En esta nota coloco en primera fila el apellido Cajal, anteponiéndole al de García Solá, y á ambos á todos los demás nacionales y extranjeros.

Página 214. «Bibliografía general.—Obras de técnica que merecen ser conocidas.—Cajal (Santiago Ramón), *Manual de Anatomía patológica general*, Madrid, 1896. Excelente obra entre las de su clase, con un resumen de técnica bacteriológica de 28 páginas.» Lea dicha página y las siguientes el Sr. Turró y verá cómo al tratar de los restantes autores nacionales no soy tan extenso en mis manifestaciones.

Página 245, línea 7.^a A propósito de la estructura microbiana, dice: «El microbio es frugal, como lo es nuestro buen obrero nacido en el trabajo, como lo es la célula adiposa coronada por débil zona protoplasmática [no sin razón considerada por algunos (aludo á Cajal) glándula unicelular], como lo es la célula ósea del gran Virchow con sus espolletas protoplasmáticas retiradas á los polos nucleares y como lo son los diminutos granos del cerebelo, también descritos por ese coloso reformista del conocimiento de los centros nerviosos, apellidado Cajal.» Fijese el Sr. Turró, gran Virchow y coloso Cajal.

Página 255, línea 12.^a «Podemos los modernos tener en el altar de la ciencia á Hipócrates junto á Pasteur, á Galeno unido á Koch, á Bichat y Luys *vis-á-vis* de Cajal.» ¿En qué sitio más elevado que en el altar de la ciencia puedo colocar al que todo lo merece?

Página 647. «Publicaciones del mismo autor, *El último trabajo del Doctor Cajal.*» Seguramente que este artículo mío no le ha leído el Sr. Turró, de otro modo no hubiera cogido la pluma para escribir su carta abierta; léalo y sabrá lo que siempre ha sido y es el Dr. del Río para el Dr. Cajal.

Página 648. «*Manual de técnica micrográfica general*, con 208 grabados y fototipias y un prólogo del Dr. Cajal.» ¿Ha leído el Sr. Turró este librito? Repase mi dedicatoria, revise sus páginas y en ellas encontrará consignado el apellido Cajal veinticuatro veces. Esto, amén de que en mis hasta el presente treinta publicaciones, casi en todas le verá citado.

Finalmente, cuando una reputación científica ha sido conquistada paso á paso en fuerza de porfiada y propia labor; cuando esta reputación se ve consolidada por mayoría avasalladora, inútil es tratar de derrumbarla. No se tiran por el suelo cincuenta y seis juicios críticos emitidos á favor de mis *Elementos de microbiología* con una carta del señor Turró, pues esas cincuenta y seis firmas de primer orden y otras que reservo nacionales y extranjeras, son de la aristocracia del saber Médico-Veterinario y ninguna de ellas se alquila ni se vende.

A esos indigestos trabajos míos debo principalmente haberseme concedido por unanimidad por el IX Congreso Internacional de Higiene la medalla de oro. Haber sido nombrado recientemente Académico correspondiente de la sapientísima Sociedad Veterinaria de Lyon á propuesta de los sabios Arloing y Cadéac y mi ingreso en la Real Academia de Medicina y Cirugía de Aragón.

Si, como espero, el firmante de carta abierta no lleva otra finalidad que servir los intereses de la ciencia y de sus preclaros hijos, abrigo la seguridad de leer su rectificación, pues de hombres valerosos y honrados es confesar los errores humanos al que ha sido conducido el respetable Sr. Turró y en el que todos podemos caer.

Pidiendo mil perdones á usted y á los lectores de su Revista por haber abusado de su atención digna de mejor causa, cual siempre se reitera su más afectísimo amigo seguro servidor q. b. s. m.,

LUIS DEL RÍO.

Brihuega, 30 Julio 900.

SECCIÓN DE CONSULTAS

Pregunta.

104. Sabe usted que hace años desempeño en esta ciudad los cargos de Subdelegado de Sanidad y de Veterinario municipal, pero al est. blecerse aquí otro colega, que debe tener alguna influencia con el Gobernador, ha logrado que dicha autoridad me dirija un oficio en el que, pretendiendo demostrar *la incompatibilidad de ambos cargos, me exige la renuncia de uno de ellos*. Hasta la fecha ni he acusado recibo de dicho oficio ni renunciado ningún cargo. Para mejor defensa mía ruego á esa Redacción me indique la legislación profesional que sobre la materia existe.—N. del V.

Respuesta.

104. Los cargos de Subdelegado de Sanidad y de Veterinario titular son perfectamente compatibles y aun están previstos con carácter obligatorio por la ley, aunque otra cosa pretendan erróneamente demostrar el Go-

bernador civil y ese colega que en tan poco respeta el compañerismo profesional. *La compatibilidad de esos dos cargos la determinan el art. 63 de la vigente ley de Sanidad y la Real orden de 13 de Diciembre de 1859 modificada en parte por la de 10 de Octubre del 94.* Hace usted bien en no renunciar ninguna de ambas plazas, procediendo, en caso de destitución, el recurso dealzada ante el Ministro de la Gobernación, apoyado en los datos legislativos ya citados.

ANGEL GUERRA.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Real orden modificando el plan de la enseñanza Veterinaria y á la vez el pago de matriculas.

Ilmo. Sr.: Promovido expediente en virtud de consulta del Delegado Regio de la Escuela de Veterinaria de esta corte, respecto á la interpretación que debía darse al art. 8.º de la ley de presupuestos de 29 de Junio de 1890, que dispone: que todos los alumnos oficiales que se matriculasen en lo sucesivo, habian de satisfacer iguales derechos que los de Facultad é Institutos. De conformidad con el Consejo de Instrucción pública. se dispone por Real orden de 3 de Abril de 1899, que los alumnos de las Escuelas de Veterinaria contribuyeran por igual cantidad y con las mismas condiciones que los alumnos de los Institutos.

Suscitadas algunas dudas por parte de los Directores de las Escuelas de Córdoba y Santiago, se oyó nuevamente al Consejo de Instrucción pública, el cual las resuelve presentando un cambio en el orden de explicación de asignaturas en la forma siguiente:

PRIMER AÑO.—Física y química Veterinarias, *un curso de lección alterna.* Anatomía general y descriptiva y exterior de los animales domésticos, *un curso de lección diaria.* Ejercicios de disección, *un curso de lección diaria.* Historia natural Veterinaria, *un curso de lección alterna.* (Esta asignatura viene llamándose historia natural con relación á los animales y á sus agentes exteriores) *cuatro asignaturas.*

SEGUNDO AÑO.—Fisiología y ejercicios de vivisección (comprensiva de la mecánica animal), *un curso de lección alterna.* Higiene y policía sanitaria, *un curso de lección alterna (dos asignaturas).*

TERCER AÑO.—Patología general y especial y clínica médica, *un curso de lección alterna.* Terapéutica (comprensiva de Farmacología y arte de recetar) y medicina legal, *un curso de lección alterna (dos asignaturas).*

CUARTO AÑO.—Operaciones y clínica quirúrgica, *un curso de lección alterna.* Obstetricia y reconocimiento de animales, *un curso de lección alterna.* Procedimientos de herrado y forjado, *un curso de lección diaria (tres asignaturas).*

QUINTO AÑO.—Agricultura y derecho Veterinario, *un curso de lección*

alterna. Zootecnia y sus prácticas, un curso de lección alterna (dos asignaturas).

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, con lo propuesto por dicho Consejo, se ha servido resolver como propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1900.—G. ALIX.—Sr. Subsecretario de este Ministerio. —(*Gaceta de Madrid* de 3 de Agosto de 1900).

CRÓNICAS

Trabajo premiado.— El Consejo provincial de Agricultura de Santander al celebrar en el pasado mes de Julio su acostumbrada exposición anual de ganados, abrió un Concurso ó Certamen público señalando un premio en metálico al autor del mejor escrito que ante dicho Centro se presentase acerca del tema *Enfermedades más comunes en los ganados de la provincia de Santander: Medios preventivos y curativos*, habiendo merecido el codiciado y honroso triunfo el trabajo ofrecido por nuestro querido Director y amigo D. Benito Remartínez y Díaz.

El premio adjudicado á nuestro laborioso compañero de redacción consiste en la suma de 250 pesetas, y, además, según noticias particulares que tenemos, *se imprimirá dicha Memoria por cuenta del aquel ilustrado Consejo*, regalando algunos ejemplares al autor.

Si dicho alto Centro nos lo permite, reproduciremos en su día en esta Revista el trabajo del Sr. Remartínez, puesto que la índole del tema cae dentro de los dominios de nuestra facultad y de las teorías infecciosas reinantes en la actualidad.

Así, trabajando oculta y silenciosamente como las útiles abejas, y acudiendo sin afectación de ningún género ante los Jurados donde se aquilatan la laboriosidad y el estudio, y no con las fátuas é insoportables alharacas de los pedantes al día, erigidos por obra y gracia de su profunda soberbia y de su ilimitada estulticia en los únicos regeneradores de la facultad en su doble orden civil y militar, y en los únicos poseedores ó depositarios de toda la ciencia de la profesión, es como fundadamente cree nuestro Director que se dignifica y se honra á la clase á que se pertenece.

Real orden interesantísima.— Ya... pareció *el pastel* de que hablábamos en el número anterior ó que presumíamos no sin fundamento se nos endosase por el *demoledor* Sr. Ministro de Instrucción pública al ocuparse de la reforma de la enseñanza de nuestra carrera, y en la

Sección oficial de este mismo número pueden ver nuestros lectores el *indigesto buñuelo* á que nos referimos.

Dicha Real orden conviene que sea conocida por los padres de los estudiantes de Veterinaria así como también por los alumnos de la misma, porque en ella se señala y concreta el número de asignaturas que cada año abrazará para el pago de la matrícula, la cual saben muy bien nuestros abonados que hace tiempo se abona por asignaturas sueltas, aunque agrupadas, en la misma preparación que en los Institutos de segunda enseñanza.

Hoy no tenemos espacio para analizar esta disposición oficial que en breve estudiaremos y censuraremos como se merece.

Exámenes libres en Septiembre próximo.—Por la Secretaría de las Escuelas de Veterinaria se anuncia que para dar validez académica á los estudios libremente hechos, todos los días no festivos, comprendidos desde el 17 al 31 del presente mes de Agosto, plazo improrrogable, admitiéndose en las respectivas Secretarías, durante las horas de costumbre, previa exhibición de la cédula personal corriente, las instancias de los alumnos que en Septiembre próximo deseen obtener dicha validez académica. Las referidas instancias se dirigirán á los Directores de las Escuelas de Veterinaria. Estas instancias serán extendidas y firmadas por los mismos interesados.

Los que soliciten examen de materia que comprenda el primer curso de facultad ó carrera acompañarán á la referida instancia los documentos requeridos en cada caso, á fin de que pueda autorizarse el examen, según se exige en la enseñanza oficial. Los que deseen examen de estudio de facultad ó carrera, que hayan comenzado ó estudiado anteriormente en otra Escuela, deberán acreditar este extremo, dentro del mencionado plazo, por medio de certificación académica oficial, que anticipadamente habrá de solicitarse por el interesado del respectivo establecimiento. Al entregar la instancia, presentarán cada aspirante dos testigos de conocimiento, vecinos de la localidad respectiva, provistos de cédula corriente, que identificará su persona. Quien tuviere hecha la identificación en convocatoria anterior podrá ser dispensado de hacerla en ésta, á condición de que exprese en su instancia el curso académico y el mes en que lo efectuó.

Los alumnos matriculados en la enseñanza oficial que aspiren á dar validez á sus estudios como libres, necesitarán haber obtenido previamente del Director del establecimiento la admisión de sus renunciaciones en aquellas matrículas, que les será concedida si no están sujetos á responsabilidad académica.

Nota: Recomendamos á los alumnos libres tengan muy presente el Real decreto de 18 de Mayo último, publicado en el número 1.536 de

esta Revista, que prohíbe terminantemente el traslado de matrículas de unos á otros establecimientos de enseñanza á no ser por los motivos expuestos en el mencionado Real decreto.

Los herradores de Madrid.—La sociedad de herradores de Madrid celebró en la tarde del sábado 4 del corriente, junta general en su domicilio social, calle de Relatores, núm. 24.

Entre otros asuntos, se trató en la reunión de buscar los medios para disminuir la parroquia á los Profesores Veterinarios que se han negado á firmar las bases formuladas por los herradores y llevar aquella clientela á los que se han conformado con las peticiones hechas. Igualmente se acordó persistir en la actual huelga.

Defunción.—Ha fallecido en Nava el 27 del pasado Julio á la temprana edad de 34 años y después de una larga y penosa enfermedad, la virtuosa señora doña Carolina Arias, esposa de nuestro muy querido compañero y distinguido amigo D. Carmelo Diaz.

Descanse en paz tan dignísima señora y acompañamos al Sr. Diaz en su profundo dolor.

Resoluciones de Guerra.—Por Real orden de 27 del pasado mes (*D. O.*, núm. 164) se desestima la petición hecha por el Veterinario primero, D. Arturo Suárez, respecto á que le sirvan para los efectos de retiro los años que sirvió en el ejército como tercer Profesor Veterinario honorario, por otra de igual fecha (*D. O.*, núm. 164) se destina al Veterinario Mayor, D. Julio Martínez, al Cuartel general del octavo cuerpo; al primero, D. José Alloza, á situación de excedente; á los segundos, D. Calisto Rodríguez y D. Marcelino López, á la remonta de Córdoba, D. Simeón Jiménez y D. Julián Isasi, á la de Granada, D. Severiano Soto y D. Ambrosio Caballero, á la de Extremadura, D. Joaquín Vallés, al regimiento caballería de Santiago, D. Aniceto García, al de Villaviciosa y D. Francisco Gómez, á situación de excedente, y á los terceros, D. Ladislao Coderque, al regimiento caballería de Vitoria, D. Silvestre Miranda, al de Treviño, D. Dristobal Martínez, al de Galicia, D. Patricio Chamón, al de María Cristina, D. José Rodado, al de Villarrobledo y D. Juan Igual, al de Arlabán; por otra de 31 de dicho mes (*D. O.*, número 167) se desestima la petición hecha por el herrador de la remonta de Granada, Ramón Ruíz, respecto al plus de remonta, y por otra de igual fecha (*D. O.*, núm. 167) se desestima la petición de excedente hecha por el Veterinario segundo, D. Leovigildo Alonso, quien puede sin embargo pasar á situación de reemplazo.